

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° : E-1137/2009 /

COLINA, 28 de julio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-1009/2009 de fecha 09 de julio de 2009, mediante el cual se adjudica el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Adquisición de camarotes, marquesas, colchón espuma, frazadas, almohadas y cubrecamas para Programa Habitabilidad Chile – Solidario" ID-2686-64-LE09; Memorandum N° 311/2009 de fecha 27 de julio de 2009, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de fecha 20 de julio de 2009 celebrado con la EMPRESA COMERCIAL VALDOVINOS LTDA. para dictar decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de fecha 20 de julio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ con **EMPRESA COMERCIAL VALDOVINOS LTDA.** RUT.: 78.269.460-K, representada por don OTTO ZEMAN SIMON para la ejecución del proyecto denominado "**Adquisición de camarotes, marquesas, colchón espuma, frazadas, almohadas y cubrecamas para Programa Habitabilidad Chile – Solidario**" ID-2686-64-LE09

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que actuara como Unidad Técnica, por lo que está Dirección será la encargada de decepcionar y custodiar en la Bodega Municipal las especies adquiridas.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la sociedad deberá hacer entrega de una boleta de garantía bancaria, extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto equivalente al 5% del valor contratado con una vigencia de 60 días corridos a contar de la recepción conforme de los productos.

4.- El precio a pagar por la prestación del servicio será la suma de \$ 19.182.745.- (diecinueve millones ciento ochenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos) más IVA.

5.- Impútese el cumplimiento del presente contrato al ítem presupuestario N° 114.05.73.000.000 denominado "Aplicación Fondos en Administración MIDEPLAN Programa Habitabilidad Chile Solidario".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo.